forvis mazars
Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea de accionistas
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

1. Hemos auditado los Estados Financieros Individuales de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., los cuales comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado individual del resultado integral, el estado individual de cambios en el patrimonio y el estado individual de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas.

2. En nuestra opinión, los Estados Financieros Individuales antes mencionados, auditados por nosotros, y que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia – NIAs. Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del Revisor fiscal en la auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Somos independientes de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas internacionales de ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990.

4. Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Otros asuntos

5. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro Revisor Fiscal quien expresó una opinión sin salvedades en su informe de fecha 05 de marzo de 2025.

forvis mazars
Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno en relación con los Estados Financieros

6. La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, sus notas y anexos, de conformidad con la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicable a empresas que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público. La responsabilidad de la administración también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de Estados Financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

7. En la preparación de los Estados Financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Empresa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

8. Los responsables del gobierno son encargados de supervisar el proceso para reportar la información financiera de la Empresa.

Responsabilidad del revisor fiscal en la auditoria de los Estados Financieros

9. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Individuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

10. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

    a. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseño y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

    b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Empresa.

forvis mazars
Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

c. Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Empresa no pueda continuar como un negocio en marcha.

e. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los Estados Financieros Individuales, incluida la información revelada, de modo que logren una presentación razonable.

11. Comunicamos a los encargados de gobierno de la Empresa, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

12. También proporcionamos a los encargados de gobierno corporativo la confirmación de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

13. La administración de la Empresa también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno, adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la implementación del programa de transparencia y ética pública; nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

14. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO – TRANSMILENIO S.A.:

a. La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas, se llevan y se conservan adecuadamente.
c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y contables. Al 31 de diciembre de 2025, la Empresa no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
d. La información que contiene el informe de gestión concuerda con la información financiera del ejercicio 2025 y su contenido y presentación esta conforme a la normativa aplicable. Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores y que cumplieron con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.
e. La implementación del programa de transparencia y ética pública en cumplimiento a lo establecido en Ley 2195 de 2022 y demás normativa que aplica a Transmilenio S.A.

forvis mazars
Bogotá, Barranquilla
Cali, Medellín
Colombia
Tel +57 (604) 4242490
forvismazars.com/co

15. Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, emitimos un informe separado de fecha 05 de marzo de 2026.

VIVIAN PAOLA MARIÑO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 121624 - T
En representación de:
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026